



MANOS QUE HABLAN DE DERECHOS

Prácticas Inclusivas en el Fuero Penal

MANOS QUE HABLAN DE DERECHOS

Este proyecto está orientado a incluir nuevas formas de brindar los derechos hacia las personas con discapacidad que se someten al proceso penal.

Logrando promover el dinamismo y la interacción para que la inclusión sea una realidad en el trabajo y en la sociedad. Concientizar la necesidad de flexibilizar las estructuras del servicio de Justicia.

“La Convención de los derechos de personas con discapacidad, reconoce la capacidad jurídica de las personas con discapacidad. Para que las personas puedan ejercer esa capacidad jurídica, los Estados deben asegurar los apoyos necesarios para que las personas con discapacidad ejerzan sus derechos”

Participantes: Dra. Ivana González

Emma Vecchio

Gabriela Anselmino
Natalia Guzzo

**OFICINA JUDICIAL
RAWSON**

Don Bosco N°141

Tel: 0280-4481068/
4481211

ofijudrw_mesa@juschubu
t.gov.ar



ACCESO POR DERECHOS

Es importante precisar lo que entendemos por Inclusión, ya que va a permitir contextualizar, describiendo el horizonte hacia el que las prácticas deben acercarnos. La práctica inclusiva se basa en la concepción de los derechos humanos por la que todos los ciudadanos tienen derecho a participar en todos los contextos y situaciones.

Por la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006) se reconoce el derecho de las personas con discapacidad a un acceso de calidad. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de igualdad de oportunidades, se asegurará un sistema inclusivo a todos los niveles.

Se preocupa por identificar, minimizar las barreras respecto a las personas con discapacidad. El concepto de inclusión abarca a las personas en situación de vulnerabilidad, como las personas pertenecientes a comunidades indígenas. La inclusión implica la igualdad de derechos, independientemente de sus condiciones personales, sociales o culturales.

Se busca que el organismo judicial modifique substancialmente su estructura, su funcionamiento y su propuesta para dar respuesta a las necesidades de todas y cada uno de los ciudadanos, incluidos aquellos que presentan algún tipo de discapacidad.

Por todo ello, la inclusión tiene que ver con un proceso de búsqueda que cada organismo debe llevar a cabo para encontrar mejores formas y

Manos que Hablan de Derechos- Acceso por Derecho

Premio a la Innovación y Buenas Prácticas – Edición 2018



más eficaces de responder a la diversidad del ciudadano. Se trata de un proceso de mejora de desarrollo institucional en el que se comprometen los diferentes actores que intervienen en el proceso judicial.



EL ACCESO DE HOY

Actualmente a la hora de establecer una comunicación, sin importar la condición del receptor, debemos decir que estamos ante una situación desventajosa para la persona con discapacidad.

Siendo víctimas de otro tipo de discriminación propia de la nueva sociedad, de la información: son “excluidos” dado que la normativa nacional e internacional sobre accesibilidad no ha sido aplicada hasta la fecha o lo ha sido muy escasamente por parte de quienes ponen a disposición de los usuarios la información a través de las nuevas herramientas tecnológicas. Toda esta evidencia nos enfrenta a la necesidad de reconsiderar, desde un punto de vista sociológico, la discapacidad, entendiendo puesta en acción puede contribuir significativamente a la superación de las condiciones actuales de desigualdad de las personas con discapacidad.

Podemos afirmar que la discapacidad es una variable que condiciona significativamente la posición de los individuos dentro de la estructura organizacional.

La persona “se da cuenta” de su diferencia, no la construye. La diferencia es definida por el otro y, a su vez, la identidad que de ella surge, no define la discapacidad como un hecho propio diferenciador, sino como la ausencia de rasgos respecto al otro, que sí los posee



PROBLEMATICA

Ejemplificaremos los casos que nos llevaron a proponer este plan de acción:

Caso 1: En el desarrollo de una audiencia una persona con discapacidad auditiva, en carácter de imputado, no pudo escuchar y entender lo que estaba sucediendo. Manifestándole esto a todas las partes presentes, se decidió continuar con el acto. *Basándonos en este caso, se visualiza la inexistencia de procedimiento que garanticen el efectivo cumplimiento de los derechos y garantías de una persona discapacitada y la falta de recursos para poder llevarlo a cabo.*

Caso 2: Actualmente una persona hipoacusia, no puede desarrollar una comunicación por el agente judicial a través del lenguaje de seña u persona no vidente, no puede acceder a escritos impresos en braille.

PLAN DE ACCIÓN

OBJETIVOS, MEDICIONES Y SIMILITUDES

Este plan de acción, involucra la participación de los actores en todos los ámbitos de la sociedad.

En este sentido, proponemos insistir con la importancia de valorar la eficacia de los mecanismos jurídicos que garantizan los derechos de las personas con discapacidad en el Estado provincial. Para llevar a cabo este plan de Acción proponemos:



- La creación de videos Subtitulados a los fines de ser reproducidos en sala de espera y audiencias. Estos serán realizados por: un Magistrado y un Intérprete. Donde el contenido del mismo serán los derechos que debe saber una persona que es sometida al proceso penal, según sea su carácter, ej.: Víctima, Imputado y Testigo.
- Capacitación y sensibilización hacia los agentes judiciales sobre el acceso a la información y la discapacidad.
- La creación de un nuevo registro peritos judiciales
- La incorporación de televisores en salas de audiencias y espera.
- La adaptación de salas para el acceso de personas con discapacidad.
- La disponibilidad de información en sistema braille
- La utilización de Apps Gratuita para la traducción de información.
- La contratación de Interpreté para la creación de material Multimedia.

En esta puesta en acción se logra conocimientos de la normas por los funcionarios y agentes judiciales, adapta la información dirigida hacia el adulto mayor y persona discapacitada. Logrando como objetivo fortalecer de la institución judicial mediante la promoción de valores de: acceso a la justicia, transparencia, publicidad de los actos, respeto de los derechos del ciudadano frente a la justicia y las garantías.



OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	MEDIO	PLAZO	RESULTADO ESPERADO
Regularización de cumplimiento respecto a la ley 27275 Nacional (DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA) y LEY V - Nº 108 (CARTA DE DERECHOS DE LOS CIUDADANOS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT ANTE LA JUSTICIA, Protección de los discapacitados – En sus Arts.9 ,29 y 30.	O.E.1 adaptación de información para su acceso para personas adultas mayores y discapacidades es audio/visual	-Información impresa en sistema braille -Creación de Videos: Con contenido de los derechos brindados por SS, subtulado y traducidos por intérprete de LSA.	-5 días Para la confección -1 Mes	Cumplir un derecho ciudadano a la participación y no discriminación por razón de discapacidad
	O.E.2 Concientizar la necesidad de flexibilizar las estructuras del servicio de Justicia. A través de la capacitación de los funcionarios públicos. A través de capacitación de la ley	- Capacitación de Ley 27.275 brindados por Planificación y Gestión del STJ en la ECJ. - Capacitación de la convención de los derechos de personas con discapacidad brindado por el la Dirección Provincial de discapacidad. - Sensibilización	-Jornada De 2 horas aprox. -Jornada de 6 hs. -Jornada	Fortalecer de la institución judicial mediante la promoción de valores: acceso a la justicia, transparencia , publicidad de los actos, respeto de los derechos del ciudadano frente a la justicia y las



	27.275 y los alcances de la convención de los derechos de las personas con discapacidad	llevada a cabo por profesional hacia la sede.	de 3 horas	garantías
	O.E.3 Implementar tecnologías destinadas al acceso	-Uso tecnología: Televisores, Parlantes. -Uso de Wifi para la utilización de aplicaciones gratuitas destinadas a la traducción de información		Facilitar el acceso a las personas discapacitadas
	O.E.4 contratación de Intérprete (LSA) -(*)Creación de registro de Peritos de Lenguaje de Seña	-Recurso Humano especializado: Interpretes para la puesta en acción en la creación de material genérico reproducidos en formatos videos. -Asistencia para SS en audiencias	-Por cada OJ, 4 horas para la interpretación en videos. - Indeterminado	Asistir a la persona hipoacusia en los actos procesales.
	O.E.5 Convenio con el taller de imprenta en	-Donación de hojas de 120 gramos para la confección de escritos en braille.		Brindar información adaptada para



	sistema braille de la U.6.			personas con discapacidad visual. Y lograr a través del compromiso entre organismos externo al poder judicial , la articulación para la protección de los derechos hacia la información pública y personas con discapacidad
--	----------------------------	--	--	--

(*)Es similar la propuesta de incorporación de intérpretes de lenguaje de seña al listado de peritos judiciales, a lo presentado por el Ministerio Público Fiscal de la Capital de la Provincia de Neuquén.
[\(http://www.jusneuquen.gov.ar/el-poder-judicial-convoca-a-interpretres-de-lengua-de-senas-para-matriculase-y-prestar-servicios-como-peritos/\)](http://www.jusneuquen.gov.ar/el-poder-judicial-convoca-a-interpretres-de-lengua-de-senas-para-matriculase-y-prestar-servicios-como-peritos/)



La diferencia entre la propuesta anteriormente enunciada es que este proyecto ofrece la disposición de material informativo para personas con discapacidad, mediante el diseño, la adaptación y la creación de entornos que facilitan y/o posibilitan el acceso, la utilización y la comprensión de los bienes y servicios que se dispone a la sociedad, en condiciones de igualdad, autonomía y seguridad.

CREACIÓN DE MATERIAL MULTIMEDIAL:

- **VIDEOS:**

Para la elaboración de **videos genéricos**, contamos con la colaboración de la Sra. Juez Penal Dra. Ivana González, y la Asesoría de la Asociación de Sordos e Hipoacusicos de Chubut, la docente Marilyn Rodríguez para la contratación de Interprete de LSA. Quedando a cargo del agente Emma Vecchio la filmación y edición del subtulado.

Estos videos serian reproducidos en sala de espera, y en audiencias (Testimonio, testimonios de Cámara Gesell, Control de Detención, Apertura de Investigación).

Para elaborar estos videos se estima un plazo de 1 mes de confección, 1ra semana destinado a la filmación de la escena de la Magistrado, 2da semana filmación de escena de traducción por el intérprete contactado. Y las otras dos semanas abocadas a la edición de los videos.



Los resultados esperados es generar practicas inclusivas para derrotar las barreras audio/visuales. Fortaleciendo las prácticas y la innovación en la forma de poder brindar información.

- **ESCRITOS:**

Para la impresión de **escritos genéricos en braille** y poder tener información a disposición de la ciudadanía, nos contactamos con el Sr. Director Lic. Guerino y el Jefe de Talleres educativos de la U6 Sr. Ibarra, José quienes colaboraran con la impresión de los escritos requeridos a través de la donación en intercambio de hojas de papel de impresión de 120 gr. Para iniciar este proyecto requeriremos de 25 copias de los siguientes artículos: 82 y 99 CPP. Carta al Ciudadano y (1) Código Procesal Provincial.

- **CAPACITACIÓN**

Para la **Capacitación** a los Agentes Judiciales sobre el Derecho al Acceso a la Información Pública y la discapacidad, se necesitara una jornada de . Quienes la brindaran será profesional designado por la Dirección de Discapacidad de la Provincia del Chubut.

- **SENSIBILIZACIÓN**

Para la **Sensibilización** a los integrantes de la sede se necesitara una jornada de (3) Horas. Con el profesional especializado que llevara a cabo esta actividad.



INNOVACIÓN

El proyecto es innovador ya que no hay ninguna práctica directa inclusiva hacia la persona con discapacidad en relación al acceso a la información pública.

A través de una encuesta anónima hacia varios Agentes/Funcionarios de diferentes organismos judiciales, desconocen la ley de acceso a la información pública y que manifiestan que no cuentan con las herramientas para que una persona con discapacidad acceda a información adaptada.

BENEFICIOS Y REPLICIDAD

Se beneficiara la institución, fortaleciendo las relaciones con organismos y organizaciones que trabajan por una sociedad justa e igualitaria.

El proyecto podrá y busca ser replicado por todos las Oficina Judiciales de la Provincia, desde el material multimedia, las capacitaciones y la sensibilización.

NORMATIVA Y SINCRONIZACIÓN CON POLITICAS DEL STJ

Este proyecto propone la forma de regularización de cumplimiento respecto a la ley 27275 Nacional (DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA) y LEY V - N° 108 (CARTA DE DERECHOS DE LOS CIUDADANOS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT ANTE LA JUSTICIA, Protección de los discapacitados – En sus Arts.9 ,29 y 30.



CONCLUSIÓN

Los resultados de llevar este plan de acción serian de alto impacto, ya que estamos hablando de suprimir las barreras en el servicio de justicia hacia el ciudadano.

La relación de costo-beneficio es positiva. Ya que los recursos tecnológico y la contratación del Interprete (LSA), quedan sujeto al presupuesto que se pedirá al momento de la puesta en marcha.

Cuando la práctica inclusiva en una institución que está al servicio de la ciudadanía es nula, estamos no solo en frente de ausencia de recursos. Sino a un incumplimiento de normas provinciales, nacionales e internacionales.

Este proyecto fomenta la participación a través del compromiso de organismos externos al poder judicial y que tienen como objetivo la inclusión de personas con discapacidad.